



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que las apoderadas de las partes solicitan el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos programada para el 14 de julio de 2022, en razón a que se encuentra programada diligencia restitución de un inmueble para el próximo 18 de agosto de 2022. Sírvasse proveer.

Vélez, 13 de julio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
RAD: 68861-3184-002-2018-00021-00

Vélez, trece (13) de julio del año dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado en escrito anterior, se fija como nueva fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, el día 24 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:AM)

NOTIFIQUESE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

La presente decisión se notifica en el estado 55 del 14/07/2022

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Velez - Santander

Palacio de Justicia - Vélez Tel. 3232386441

J02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a13b80268f7f56b393d00f860f77f611349868ab3e318619d20879226c6bfb**

Documento generado en 13/07/2022 11:48:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>